

Sesión Especial de Instalación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, 14 de febrero de 2024. -----

Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- ... a esta actividad, de manera particular, si me permiten también agradecer la asistencia de la licenciada, de la maestra Claudia Eréndira Cortés Núñez, quien nos acompaña con la representación de la doctora Miriam Alcalá Casillas, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Muchas gracias, Claudia, y un saludo, por favor, a la doctora Miriam. También nos acompaña el comisionado Abraham Montes, de manera virtual, perdón, ya, ya te vi, mi estimado Abraham, muchísimas gracias también por tu acompañamiento a esta sesión de instalación, en su calidad de comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la propia información. También nos acompaña el maestro Francisco Arroyo Mondragón, titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, muchas gracias, Francisco, al igual que Paulina Espinosa, también jefa de Departamento del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral. Muchas gracias, Pau. Y también veo aquí de manera virtual al maestro David Alejandro Morelos, en representación de la Fiscalía General del Estado, también muchas gracias, David, por tu acompañamiento en esta sesión de instalación. Sin duda, para el Instituto Electoral de Michoacán es fundamental la instalación de este Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta. Como sabemos, estos códigos rigen el actuar de cada uno de los funcionarias y funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, son principios y valores que van muy alineados con lo que son, con lo que implica y lo que significa propiamente el Instituto Electoral de Michoacán. Hoy en día es un tema que es fundamental en términos de la integridad en materia electoral y más que nos encontramos en un Proceso Electoral, el cumplimiento escrupuloso, el cumplimiento puntual de todos estos principios, de todos estos valores, sin duda, se transforman y se convierten en una garantía fundamental para el buen desarrollo del Proceso Electoral, y por supuesto, también de alguna forma nos permiten rendir las mejores cuentas y nos permiten también dar los mejores resultados para la ciudadanía michoacana en el marco de este Proceso Electoral. Entonces, el hecho de instalar este Comité de Vigilancia, me parece que es un tema fundamental, insisto, en el desarrollo del propio proceso, porque a través de este Comité, pues, precisamente, se buscará ese cumplimiento puntual de todos los principios y valores que yo estoy seguro todos los días refrendamos en esta institución. Entonces, en ese sentido, para nosotros es muy importante la instalación propiamente de este Comité de Vigilancia. Y dicho ello, señalar que este Comité tiene su fundamento en los artículos 8, 11, 12, 13 y 14 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia y de los Códigos de Ética y de Conducta, así como en los artículos 56 y 57 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Y para efectos de llevar a cabo la instalación de este Comité, me permitiré, en un primer momento, llevar a cabo el pase de lista para la verificación del quorum legal para Sesionar de manera válida.-----

Dra. Rosario Flores Muñoz

Titular del Órgano Interno de Control ----- Presente

Mtra. Alejandra Tinoco Juárez

Suplente de la titular del Órgano Interno de Control ----- Presente

Lic. Javier Macedo Flores

Titular de la Coordinación Jurídica Consultiva ----- Presente

Licda. Andrea García Ramírez

Suplente del titular de la Coordinación Jurídica Consultiva ----- Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral ----- Presente

Licda. María Guadalupe Centeno Alvarado

Suplente del Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral ----- Presente

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos ----- Presente

Lic. Héctor Rangel Argueta

Suplente de la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos ----- Presente

Licda. Ana María Vargas Vélez

Titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos ----- Presente

Licda. Elibeth Reyes Guevara

Suplente de la titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos ----- Presente

Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Personas servidoras públicas del Instituto Electoral de Michoacán que conformará, precisamente, este Comité de Vigilancia. Y en virtud de que se encuentran todos presentes, existe el quorum legal para Sesionar de manera válida, por lo cual declaramos formalmente instalada esta Sesión. Si me permiten también hacer la aclaración que David Morelos es visitador regional de Morelia, de la Comisión Estatal, ya te había dejado ahí en la Fiscalía, mi estimado David, pero, bueno, una disculpa y muchas gracias por estar aquí con nosotros. Una vez que se ha instalado formalmente esta Sesión, procederemos a la toma de protesta precisamente de los integrantes de este Comité. Para lo cual les pido, por favor, ponernos de pie. Personas servidoras públicas de este Instituto Electoral de Michoacán que conformarán el Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, protestan cumplir y hacer cumplir lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, en especial, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del estado de Michoacán, los Códigos de Ética y de Conducta, así como guardar lealtad al Instituto Electoral de Michoacán por encima de cualquier interés particular y regir su conducta con apego a los principios rectores de la función estatal.-----

Integrantes del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta: Sí, protestamos.-----

Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias. Si fuese así, que el Instituto Electoral de Michoacán y la ciudadanía se los reconozca, y de lo contrario, que les sea demandado. Muchísimas gracias. Una vez hecha la propuesta, en este momento, cedo el uso de la voz a la Presidenta del Comité para dar continuidad con esta sesión. Adelante, por favor, Doctora.-

Presidenta del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Dra. Rosario Flores Muñoz.- Gracias, Presidente. Antes de dar inicio, quiero hacer de su conocimiento que en términos de lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en su artículo 12, párrafo tercero, mediante oficio IEM-P-236/2004, ha sido habilitado como Secretario Técnico para el desahogo de la presente Sesión Especial, el licenciado Javier Macedo Flores, por lo que le solicito dé cuenta del Orden del Día, Secretario.-----

Secretario del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Lic. Javier Macedo Flores.- Conforme a su indicación, Presidenta. Doy cuenta con la propuesta del Orden del Día, mismo que fue hecho del conocimiento a través de la convocatoria girada a la presente Sesión. **Primero.** Declaratoria formal de instalación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, y toma de protesta a los integrantes titulares, así como a los suplentes de parte del Presidente del Instituto. **Segundo.** Lectura del Orden del Día, y aprobación en su caso. **Tercero.** Firma de la carta compromiso de los titulares y suplentes. **Cuarto.** Propuesta de la Presidencia del Comité de la persona servidora pública que ocupará la Secretaría Técnica, y aprobación en su caso. **Quinto.** Votación para elección de la Secretaría Técnica. **Sexto.** Toma de protesta de la persona servidora pública que ocupará la Secretaría

Técnica. Séptimo. Firma de la carta compromiso de parte de la Secretaría Técnica elegida. Octavo. Lectura de las obligaciones y atribuciones de los integrantes del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta. Es la cuenta, Presidenta.-----

Presidenta del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, Dra. Rosario Flores Muñoz.- Gracias, Secretario. Está a su consideración el Orden del Día. Si no existiese ninguna manifestación, sírvase, por favor, Secretario, tomar la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Lic. Javier Macedo Flores.- Conforme a su indicación. En votación económica pregunto a las y los integrantes del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

Presidenta del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Dra. Rosario Flores Muñoz.- Gracias, Secretario. El primer punto del Orden del Día ha quedado desahogado, al haberse declarado formalmente instalado el Comité con la toma de protesta correspondiente que corrió a cargo del Presidente del Instituto, maestro Ignacio Hurtado Gómez, y con la aprobación del Orden del Día, es el punto segundo de esta, ahora pasamos al punto tercero, que es la firma de la carta compromiso de los titulares y suplentes, por lo que les solicito sean tan amables en firmar el documento que les van a pasar. Antes de continuar, agradecemos la presencia del maestro Óscar Rubio, representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General. Así también como a los Consejeros Luis Ignacio Peña y la Consejera Carol Arellano que nos están acompañando de manera virtual. Muchas gracias. Estoy viendo también conectado al Consejero Juan Adolfo Montiel, agracemos su asistencia, Consejeros, muy amables. Una vez concentradas las cartas compromiso, firmadas por los titulares y los suplentes, se encuentran en poder del Secretario, procedemos al siguiente punto del Orden del Día, que es el cuarto, que se refiere a la propuesta de la Presidencia del Comité de la persona servidora pública que ocupará la Secretaría Técnica, y aprobación en su caso. Para este punto, mediante oficios IEM-OIC-071/2004 (*sic*), el IEM-OIC-072/2024, IEM-OIC-073/2024, así como el IEM-OIC-074/2024, remitidos todos el día nueve del mes que transcurre, se les ha hecho llegar de manera oficial la propuesta de la licenciada Paulina Alejandra Alanís Aguilar para que ocupe la Secretaría Técnica del Comité en términos de lo previsto en el artículo quinto, fracción II, de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, en el cual señala que la persona propuesta debe tener nivel mínimo de técnica y contar con una antigüedad mínima de tres años, que para efectos de la propuesta que hoy les hago, la licenciada Paulina cumple con todos los requisitos establecidos al ocupar el cargo de técnica B, adscrita a la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, y además cuenta con una trayectoria laboral en el Instituto de nueve años tres meses de servicio público ininterrumpido, con una intachable trayectoria institucional, además del conocimiento operativo de las áreas en las que se ha desempeñado. En este sentido, se pone a su consideración la propuesta. Si no hubiera alguna intervención, por favor, Secretario, sírvase tomar la votación.-----

Secretario del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Lic. Javier Macedo Flores.- Conforme a su indicación. Quienes estén a favor de la designación de la licenciada Paulina Alejandra Alanís Aguilar como Secretaria Técnica del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta, quedando en tal sentido desahogado el punto quinto del Orden del Día.-----

Presidenta del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Dra. Rosario Flores Muñoz.- Muchas gracias, Secretario. Como punto sexto, es la toma de protesta de la persona servidora pública que ocupará la Secretaria Técnica, por lo que me permito solicitarles que nos pongamos de pie. Licenciada Paulina Alejandra Alanís Aguilar, protesta cumplir y hacer cumplir lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, en especial, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del estado de Michoacán, los Códigos de Ética y de Conducta, así como guardar lealtad al Instituto Electoral de

Michoacán por encima de cualquier interés particular y regir su conducta con apego a los principios rectores de la función electoral.- - - - -

Licda. Paulina Alejandra Alanís Aguilar.- Sí, protesto.- - - - -

Presidenta del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Dra. Rosario Flores Muñoz.- Que así así. Y si no, que las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de Michoacán y la sociedad se lo demanden. Una vez agotado el punto sexto, pasamos al punto séptimo, por lo que le pido al Secretario dé cuenta de este.- - - - -

Secretario del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Lic. Javier Macedo Flores.- Conforme a su indicación. Ahora pasamos al punto séptimo del Orden del Día, el cual corresponde a la firma de la carta compromiso de parte de la Secretaria Técnica elegida.- - - - -

Presidenta del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Dra. Rosario Flores Muñoz.- Agradecemos la presencia de manera virtual también del maestro Alejandro Bribiesca, representante del Partido Revolucionario Institucional en el Consejo General. Muchas gracias, maestro. Una vez agotado el punto séptimo, pasamos al octavo punto del Orden del Día, por lo que le pido al Secretario dé cuenta de este.- - - - -

Secretario del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Lic. Javier Macedo Flores.- Conforme a su instrucción, Presidenta. Pasamos al octavo y último punto del Orden del día, el cual corresponde a la lectura de las obligaciones y atribuciones de los integrantes del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, de lo cual me permito dar lectura de los artículos 11, 12 y 13 de los Lineamientos. Capítulo tres: De las obligaciones y atribuciones del Comité. Obligaciones y atribuciones generales. Artículo 11. Corresponde al Comité, las siguientes: Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo, el cual deberá presentarse a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del año anterior de que se trate al Consejo General por conducto de su Presidencia. Presentar durante enero de cada año el informe anual de actividades a la Junta Estatal Ejecutiva dando vista al Consejo General del Instituto. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos las actividades relativas al Comité. Proponer modificaciones a los Códigos de Conducta y Código de Ética. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento de los Códigos de Conducta y Código de Ética. Determinar, conforme a los criterios que establezca el Comité, los indicadores de cumplimiento a los Códigos de Conducta y Código de Ética. Participar en las evaluaciones que al efecto determine el Comité a través de los mecanismos que este señale. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de interés, así como en la aplicación de Códigos de Ética y Código de Conducta. Recibir, gestionar y resolver conductas específicas de las áreas administrativas del Instituto en materia de ética pública y conflicto de intereses. Recibir, sustanciar y emitir las recomendaciones y observaciones a las áreas administrativas del Instituto, derivadas del conocimiento y denuncias por presuntas vulneraciones a los Códigos de Conducta y Código de Ética. Dar vista al Órgano Interno de Control por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento. Dar seguimiento a los acuerdos, recomendaciones y acciones comprometidos en las mediaciones. Emitir recomendaciones a las diversas áreas administrativas que correspondan, así como a la instancia encargada del Control Interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las áreas en las que se detecten algunas conductas contrarias a los códigos, incluyendo conductas reiteradas y sean identificadas como riesgo ético. Proponer estrategias y acciones para difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflicto de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público. Coadyuvar con las áreas administrativas en la identificación de áreas de riesgo ético que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría. Instrumentar, por sí mismos, en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, integridad, prevención de conflicto de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público. Otorgar y publicar reconocimientos a áreas administrativas o a personas servidoras públicas del Instituto que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse

para reforzar la cultura de ética al interior del órgano electoral. Emitir recomendaciones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que formen parte del Instituto, de conformidad con los presentes Lineamientos: fomento a la ética e integridad en el servicio público y en materia de conflicto de intereses. Asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, y en caso de ausencia notificar la misma al Comité. Ejercer su voto. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive, después de que hubiese concluido su encargo dentro del Comité. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes. Denunciar cualquier vulneración a los códigos que advierta. Capacitarse en las materias vinculados a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente, cuando menos un curso presencial o virtual en cualquiera de las siguientes materias: Ética pública, conflicto de intereses o derechos humanos, los que deberán ser progresivos, diversos y propiciar la difusión del conocimiento adquirido. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigido a las áreas específicas o al Instituto en lo general y dar seguimiento a su cumplimiento. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las y los integrantes del Comité. Abstenerse de intervenir en los asuntos en los que pudiera tener conflicto de intereses. Colaborar y apoyar a la Secretaría Técnica cuando lo solicite para el cumplimiento de los objetivos del Comité, y las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la normativa aplicable. Capítulo cuarto. De las atribuciones y obligaciones específicas. De la Presidencia. Artículo 12. Además de lo previsto en el numeral once de los presentes Lineamientos, la Presidencia contará con las siguientes atribuciones: Dar seguimiento a las obligaciones a cargo del Comité en cuanto a la oportuna atención. Convocar a las Sesiones del Comité, en coordinación con la Presidencia de la Junta Estatal Ejecutiva y apoyo de la Secretaría Técnica, organizar y ejercer las acciones necesarias para la elección, votación e integración de las vocalías del Comité. Establecer los mecanismos para la recepción de candidaturas en el proceso de elección de los vocales de Ética y Conducta. Dirigir y moderar los debates durante las Sesiones y garantizar la libre e igualitaria participación de las y los integrantes. Vigilar que en la elaboración de los instrumentos y documentos relacionados con las actividades del Comité participen quienes lo integran. Dar seguimiento al cumplimiento de (falla de audio)... Coordinar y vigilar la oportuna actualización e incorporación de información ante el Comité. Tramitar la remoción o suspensión del algún integrante del Comité en términos de los numerales treinta y cinco y treinta y seis de los presentes Lineamientos. Determinar los asuntos en que sea necesario crear Comisiones para su atención, y las demás necesarias para el mejor desarrollo de las Sesiones y el cumplimiento de los objetivos del Comité. De la Secretaría Técnica. Artículo 13. Además del cumplimiento a lo previsto en el numeral doce de los presentes Lineamientos, la Secretaría Técnica tiene las siguientes: Ejecutar y dar seguimiento a las acciones y acuerdos del Comité. Convocar en auxilio y por instrucción de la Presidencia a las Sesiones del Comité. Vigilar el quorum previo a la instalación de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Someter a la aprobación del Comité el Acta de la Sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura. Recabar las votaciones de las y los integrantes del Comité. Auxiliar a la Presidencia durante el desarrollo de las Sesiones. Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos. Adoptar las medidas de seguridad, tratamiento, cuidado y protección de datos personales, y evitar el mal uso o acceso no autorizado a los mismos, en cuyo caso podrá requerir asesoramiento de la Coordinación de Transparencia del Instituto, y, coordinar las acciones del Comité y reportarlas a la persona que ocupe la Presidencia del Comité. Es cuanto, Presidenta. -----

Presidenta del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y de Conducta, Dra. Rosario Flores Muñoz.- Muchas gracias, Secretario. Una vez agotado los puntos del Orden del Día de esta Sesión Especial de instalación del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, se da por terminada la misma, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día de su inicio. Muchas gracias por su asistencia y participación.-----


El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Vigilancia a los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del 19 diecinueve de marzo de 2024, dos mil veinticuatro.



Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control



Mtra. Alejandra Tinoco Juárez
Suplente de la titular del Órgano Interno de Control


Lic. Javier Macedo Flores
Titular de la Coordinación Jurídica Consultiva



Licda. Andrea García Ramírez
Suplente del titular de la Coordinación Jurídica Consultiva



Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral


Licda. María Guadalupe Centeno Alvarado
Suplente del Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral


Mtra. Norma Gaspar Flores
Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos


Lic. Héctor Rangel Argueta
Suplente de la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos


Licda. Ana María Vargas Vélez
Titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos


Licda. Elibeth Reyes Guevara
Suplente de la titular de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos